



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Mayo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021 de la "IOARR de Emergencia: **RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**", con código único de inversiones 2485881, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 1718-2021-MDI-GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM, de fecha 14 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia **RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA** con CUI N° 2485881, con un presupuesto total de S/ 1'552,304.98 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2021-MDI/GM, de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia IOARR **RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**, con código único de inversiones 2485881, con un presupuesto total de S/ 880,497.09 (Ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y siete con 09/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución física de treinta y siete (37) días calendario;

Que, mediante Informe N° 157-2021-JCRM-RI-MDI/GIDUR-RCALIRL, de fecha 05 de mayo del 2021, el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, en su calidad de residente, remite la solicitud de Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia **RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA**, con CUI N° 2485881, el mismo que fuera remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1718-2021-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión, evaluación y aprobación, considerando un presupuesto del plan de trabajo 2021 referente a costo directo y gastos generales por el monto de S/ 1'299,792.94 (Un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos con 94/100 Soles), con plazo de ejecución de 251 días calendario, bajo modalidad de administración directa;

Que, con el Informe N° 1046-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica respecto a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia **RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Mayo del 2021

LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2485881, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Jorge Arnold Zuñiga Mamani, en su calidad de Inspector mediante Informe N° 006-2021-MDI-US-IP/JAZM, de fecha 11 de mayo del 2021, quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su aprobación;

Que, con Informe N° 1133-2021-MDI/GPP, de fecha 14 de mayo del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, en atención a la conformidad técnica de la Unidad de Supervisión y el Presupuesto de la IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2485881, emite opinión presupuestaria favorable para la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021 de la IOARR en mención, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, y los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2021 de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2485881, cuyo presupuesto total asciende a S/ 1' 299,792.94 (Un millón doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos con 94/100 Soles), con plazo de ejecución de 251 días calendario, bajo modalidad de administración presupuestaria directa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO 2021
Costo Directo	S/ 1'194.123.15
Gastos Generales	105,669.79
Total	1'299,792.94

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo 2021, conforme a los contextos regulados por el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GPP
GIDUR
U.S.



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL